MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS N° 23/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS GASTRONOMICOS Y DE REFRIGERACION – AD REFERENDUM – LLAMADO PLURIANUAL" ID 281.644.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 135 de fecha 18 de febrero de 2014, la Secretaria General Interina del Ministerio de Justicia, un representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y un representante de Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y Centros Educativos, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2.051/03, a modo de introducción, se esbozará una breve reseña cronológica del proceso licitatorio:

ANTECEDENTES

- Resolución N° 819 de fecha 10 de noviembre de 2014, por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia.
- Nota UOC N° 1278/14 de fecha 12/11/14, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones del MJ, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 02/12/14.
- Ofertas presentadas por las firmas: PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. y TECNOCENTRO S.A.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 11:30 hs., del día 02 de diciembre de 2014; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

Observación: se deja constancia que la Póliza de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma Pérez Ramírez & Cia S.A. no forma parte de la foliatura de su oferta.

Respuesta del Comité: si bien la póliza no está foliada contiene todos los datos de la convocante y del oferente con lo cual se vincula al presente proceso.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada por la firma oferente, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTES	Formulario de Oferta	Póliza de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNOCENTRO S.A.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Pliego de Bases y Condiciones.

INCUMPLIMIENTO DE TECNOCENTRO S.A.

Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: en el SIPE figura en estado Activo la Constitución o Estatuto Social, sin embargo al abrir el archivo se observa que la Escritura de Constitución social está incompleto recién se observa desde el TITULO III., no se observa la fecha ni quiénes son los socios que integran la sociedad.

Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente: el Art. 26 de la Constitución Social establece cuanto sigue: *el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y del Vice-Presidente en forma conjunta, o indistintamente a cargo del Presidente o del Vice-Presidente conjuntamente con un Director, quienes de este modo ejercerán la representación legal de la Sociedad. La representación legal y el uso de la firma social también podrá ser ejercida por intermedio de apoderados, miembros del Directorio o no, a quienes se conferirá poder para firmar y actuar en forma individual o conjunta....,* la oferta es firmada por el Ing. Adalberto González Torres en calidad de presidente, si bien esta en estado activo en el SIPE una escritura Aclaratoria, Ampliatoria y Complementaria de la Constitución Social, en la misma no se modifica el Art. 26 y tampoco existe un poder en el SIPE ni presenta con su oferta.

Por lo tanto la firma no acredita en forma suficiente la existencia legal de la misma ni las facultades del firmante.

En este orden de cosas tampoco cumple la presentación del **Formulario de Oferta** y **Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40,** por no estar debidamente firmados al no acreditar las facultades del firmante.

En las Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se

halla establecido el carácter sustancial del Formulario de Oferta, el poder de representación del firmante la oferta y los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, por lo que no se admite su ajuste posterior mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Por lo tanto, ante la imposibilidad legal de solicitar su rectificación posterior y a la luz de lo dispuesto en el último párrafo del Art. 58° e inc. 1 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, corresponde rechazar la oferta presentada por la firma oferente TECNOCENTRO S.A. por haber incurrido en el incumplimiento de este requisito sustancial.

Luego de las verificaciones pertinentes, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por la firma oferente: **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.**

La oferta presentada se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.	Gs. 670.320.000.-

El detalle de la oferta se encuentra en el ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS".

Por Nota de fecha 04/12/2014 se ha solicitado a la firma oferente documentos formales que no han presentado con sus oferta, otorgándoles un plazo de 1 día hábil.

La firma oferente ha remitido los documentos solicitados dentro del plazo otorgado.

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad legal: Se considerará todas las documentaciones solicitadas en la **Capacidad legal:** Se considerará todas las documentaciones solicitadas en la **Sección VII Anexos – Anexo 1 - Apartados C), D) y E),** según sea el caso.

La firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.** cumple con este requisito.

(b) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***(2011, 2012 y 2013)***

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012 y 2013)

La firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.** cumple con este requisito, conforme a los cálculos de ratios que forman parte del presente informe.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo y que acredita su experiencia que deberá ser de tres (3) años como mínimo.
2. El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o certificados de recepción final y/o facturas con remisiones que avalen su experiencia en la provisión de equipos gastronómicos y de refrigeración, dentro de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012 y 2013). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentre dentro de los años establecidos.
3. Declaración Jurada donde manifiesta que todos los bienes ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el representante legal.
4. Declaración Jurada donde manifiesta que podrá entregar todos los bienes adjudicados a su empresa en tiempo, forma y cantidad requerida.
5. Declaración Jurada mediante la cual se compromete a prestar los servicios de mantenimiento solicitados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y que posee la capacidad de infraestructura y personal para el efecto.
6. Catálogos de los bienes ofertados, en idioma español.
7. Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a lo ofertado.
8. Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado.
9. Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte técnico.

La firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.** cumple con este requisito.

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. Asi mismo todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir en su totalidad con los requerimientos de ratios. En lo que respecta a la Experiencia y Capacidad Técnica se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No se aplica.

d) Margen de Preferencia para productos nacionales: **20%** (veinte por ciento).
De conformidad a lo que establece la Ley N° 4558/11 **"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas,** en su **Art. 2°)** *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional".*

También debe considerarse lo establecido en el ***Decreto N° 9649/12*** que reglamenta la Ley 4558/11
En los casos de dudas o conflicto es el Ministerio de Industria y Comercio quien deberá determinar el porcentaje de contenido nacional.

Para obtener la preferencia se deberá presentar certificado expedido por el M.I.C. en los términos del Decreto Reglamentario.

La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto

En el Item 1 la empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.** presenta el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL vigente y emitido con anterioridad al acto de apertura en su oferta. Por ello corresponde aplicar el margen de preferencia, y de ese modo resulta ser la OFERTA MAS BAJA luego de aplicar el margen de preferencia como se puede apreciar:

	TECNOCENTRO S.A.	PEREZ RAMIREZ &CIA S.A.
Ofertas según Anexo 1	**428,000,000**	**459,200,000**
Ofertas luego de aplicar el margen de preferencia.	**513,600,000**	**459,200,000**

(e) **Criterio para desempate de ofertas**

En caso de existir empate en la oferta solvente más baja, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea el mejor ratio **en cuanto a liquidez**, establecido en esta Sección será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio, se mantuviera el empate, la convocante analizará su experiencia, que se comprobará a través de los contratos presentados o sea el adjudicado será el que acredite el mayor monto en contratos.

Para Consorcios: se analizara la capacidad financiera del Socio Líder, y el que posea el mejor Coeficiente de Liquidez, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será Considerada la mejor calificada. Si persiste el empate, se considerará al mayor monto de contratos con cumplimiento satisfactorio, que acrediten.

No se aplica.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS N° 23/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS GASTRONOMICOS Y DE REFRIGERACION – AD REFERENDUM – LLAMADO PLURIANUAL"**, a la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.** por un monto a contratar de **Gs. 670.320.000 (guaraníes seiscientos setenta millones trescientos veinte mil)**, conforme se detalla en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de este Informe.

2.- Comunicar a la Sra. Ministra de Justicia el resultado del presente informe

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Abg. Claudia Escobar Rey
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2014
"ADQUISICION DE EQUIPOS GASTRONOMICOS" ID N° 281.644
ANEXO 1
CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

								PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
1	48101530-001	Marmita Eléctrica	PERPETUA	NACIONAL	Unidad	Unidad	10	45.920.000	459.200.000
2	24131503-003	Cámara Frigorífica	PERPETUA	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	67.760.000	67.760.000
3	48101517-001	Horno Eléctrico para Panadería	PERPETUA	NACIONAL	Unidad	Unidad	4	35.840.000	143.360.000
TOTAL									**670.320.000**

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2014
"ADQUISICION DE EQUIPOS GASTRONOMICOS" ID N° 281.644
ANEXO 2
CUADRO DE ADJUDICACION

									PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	Especificaciones Técnicas	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
1	48101530-001	Marmita Eléctrica	Con cámara a baño María, construcción total en acero inoxidable especial AISI - 304 -L con cuba de 150 litros de cap., tapa abatible y compensada, resistencias blindadas controladas por termostato, piloto indicador de trabajo, sistema de seguridad por presostato, grifo de vaciado, indicador, de nivel de cámara, manómetro incorporado, 380 - III-N-T/50Hz potencia 18 Kw, medidas externas 850 mm x 90 mm x 850 mm. Garantía de un (1) un año contra defectos de fábrica.	PERPETUA	NACIONAL	Unidad	Unidad	10	45.920.000	459.200.000
2	24131503-003	Cámara Frigorífica	Desarmable Medidas: 3 MTS X 3MTS X 3MTS – 27 MTS CUBICOS con aislación de 10 CM Chapa Pre pintada en blanco Puerta de 0,90 x 2 MTS Armazón de metal para sostener Ganchera Piso de Cemento con Varillas de Hierro y desagüe interno con soporte para gancheras internas con su correspondiente evaporador para una temperatura de 0 C.A. -5ºC con unidad condensadora de 4HP francés L' unite hermetique, tablero de comando, protector y termostato digital con puerta especial de apertura interna/externa iluminación interna Capacidad: 5000 kg de carne vacuna Garantía de un (1) año contra defectos de fabrica	PERPETUA	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	67.760.000	67.760.000

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2014
"ADQUISICION DE EQUIPOS GASTRONOMICOS" ID N° 281.644
ANEXO 2
CUADRO DE ADJUDICACION

									PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	Especificaciones Técnicas	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
3	48101517-001	Horno Eléctrico para Panadería	Alimentación Eléctrica Contorno exterior de puerta en chapa inoxidable Vaporización manual Panel de comando digital Puerta de cámara de cocción con vidrio transparente para alta temperatura. Manija de puerta de fácil manejo. Ancho 0.92cm. Fondo 0.98cm. Altura 1.80 metros. Consumo eléctrico 380 volt Frecuencia de 60HZ. 60 Amper Montaje de horno en acero carbono pintado y acero inox. Capacidad de cocción 200k por día. Garantía de (1) año contra defectos de fabrica	PERPETUA	NACIONAL	Unidad	Unidad	4	35.840.000	143.360.000
TOTAL										**670.320.000**

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS GASTRONOMICOS Y DE REFRIGERACION - ID Nº 281.644"

PEREZ RAMIREZ Y CIA S. A. C. I.									
	2.011		2.012		2.013		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	6.346.989.225	1,17	6.420.913.001	1,07	6.481.212.162	0,95	3,19	1,06	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	5.429.517.760		5.991.060.470		6.849.380.704				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	5.429.517.760	0,70	5.991.060.478	0,68	6.849.380.704	0,70	2,08	0,69	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	7.712.079.482		8.778.484.305		9.810.500.092				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	574.198.601	57,42	97.662.105	6,94	173.745.563	12,35	76,71	25,57	CUMPLE
CAPITAL	1.000.000.000		1.407.200.000		1.407.200.000				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Departamento Contabilidad

C.P. Cristian M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.